



# Resolución Directoral Regional

## N° 01489-2023-DRELM

Lima, 17 de noviembre de 2023

**VISTO:** El expediente ESP-EBR-EBE2023-INT-0426540, el Informe N.º 00180-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 01017-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 8, literal h) de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N.º 149-2023-MINEDU y N.º 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0426540

CLAVE: 6A9DA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



año 2023», cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, con Resolución Viceministerial N.° 091-2023-MINEDU, se aprobó las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y a través de su artículo 2 se encarga a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023;

Que, con Informe N.° 00180-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, señala que el proceso de organización y ejecución en la etapa DRE del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, se ha desarrollado conforme a lo establecido en las Bases Generales y Específicas, aprobado mediante Resolución Viceministerial N.° 091-2023-MINEDU; por lo que, concluye que se debe emitir el acto resolutorio que reconozca a las y los estudiantes y docentes asesoras/es ganadoras/es, asimismo, se otorgue el diploma de reconocimiento a los estudiantes ganadores y a sus respectivos asesores del citado concurso, conforme a lo señalado en su informe;

Que, mediante Informe N.° 01017-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable reconocer y felicitar a las y los estudiantes y docentes asesoras/es ganadoras/es del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” - Etapa DRE 2023, conforme a lo señalado por órgano técnico, asimismo, se debe otorgar el diploma de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus respectivos asesores, conforme lo establece el numeral 7 del Anexo B de las Bases Específicas;

Que, de conformidad con el artículo 8 literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0426540

CLAVE: 6A9DA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER y FELICITAR** a las y los estudiantes y docentes asesoras/es ganadoras/es del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023; conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA							
ORDEN	NOMBRE DEL TRABAJO	IE	UGEL	ESTUDIANTES	DNI	DOCENTE ASESOR	DNI
1°	LA PASTORCITA DE LOS ANDES	7036 ANGELICA RECHARTE CORRALES	07	MARTEL MELENDEZ KRYSTHELL ALEXIA	63406134	PEDRAZA ESPINOZA DIANA	42726447

CATEGORÍA FABULA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA							
ORDEN	NOMBRE DEL TRABAJO	IE	UGEL	ESTUDIANTES	DNI	DOCENTE ASESOR	DNI
1°	EL TUNQUI Y EL APU	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	05	BANCES TORRES ALISON	77827427	PINO CHIRIBOGA EDITH EVANGELINA	08285176

CATEGORÍA CUENTO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA							
ORDEN	NOMBRE DEL TRABAJO	IE	UGEL	ESTUDIANTES	DNI	DOCENTE ASESOR	DNI
1°	UN INFORTUNAD O CARNAVAL	1181 ALBERT EINSTEIN	05	DIAZ CUTIRI BRYAN LUIS	75297163	HUALLPATUER O SUICA MARICARMEN	46838026

CATEGORÍA HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA-MODALIDAD EBR							
ORDEN	NOMBRE DEL TRABAJO	IE	UGEL	ESTUDIANTES	DNI	DOCENTE ASESOR	DNI
1°	EL PEQUEÑO GESTO CON GRAN SIGNIFICADO	1251 PERUAN O SUIZO	06	FLAVIO HUAYASCACHI LUZ ANGELA	71681574	MALLQUI DE LA CRUZ OLIVIA	41288480

CATEGORÍA ENSAYO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA-MODALIDAD EBR							
ORDEN	NOMBRE DEL TRABAJO	IE	UGEL	ESTUDIANTES	DNI	DOCENTE ASESOR	DNI
1°	REVITALIZACIÓN CULTURAL DE LOS PERUANOS	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	05	CALDERON MARTINEZ KIHARA MARGOTH SELENA	60828809	ROMERO CASANOVA EDINSSON LEONEL	08291537

**EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0426540 CLAVE: 6A9DA3**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 2.- OTORGAR** el Diploma de Reconocimiento a los y las estudiantes ganadores del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” 2023 - **Etapa DRE**, y a sus docentes asesores, señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las y los alumnos, docentes asesores, instituciones educativas y Unidades de Gestión Educativa Local señalados en el artículo 1 de la presente resolución, y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/ J.OAJ  
WJGM/ C.EGSA  
CLCHF/Abog.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0426540 CLAVE: 6A9DA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

